



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL
VILLALDAMA, N.L.

EDICTO

**Ciudadana Maribel Quezada Serrato.
Domicilio ignorado.**

Con fecha 5 cinco de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, se admitió a trámite el procedimiento de la emisión de la declaratoria de ausencia por desaparición promovido por Octavio Quezada Muñoz, radicándose bajo el expediente judicial 617/2023, ordenándose la publicación de edictos que se publicarán por 3 tres ocasiones consecutivas mediando entre cada una de ellas un plazo de 7 siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo y sin que genere costo alguno para el promovente, tanto en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), Periódico Oficial del Estado, de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con el fin de hacer saber a la presunta ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, sito en calle Zaragoza sin número, zona Centro de Villaldama, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Doy fe.

Al contestar este Oficio, cítese el número del mismo, fecha y Expediente



**Villaldama, N. L., a 09 de noviembre del año 2023.
El ciudadano secretario del Juzgado del Noveno
Distrito Judicial del Estado.**

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL
VILLADAMA, N.L.

Licenciado Santos Amador Galván Barrón.

Mirna